



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0009343/2018

Córdoba, 05 JUL 2018

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. María Eugenia Pereyra - DNI 31402887, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer a la Lic. María Eugenia Pereyra DNI 31402887 los servicios prestados por el período 07/04/2018 al 07/07/2018 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente y responsable administrativa del curso extensionista "Trabajo con grupos: El arte y la Espontaneidad: Nivel 1".

Lic. SILVIA PAXOTE  
Secretaría de Extensión  
Facultad de Psicología - UNC



Universidad Nacional de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0009343/2018

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.011.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1010

[Handwritten signature]

Lic. SILVIA PAXOTE  
Secretaria de Extensión  
Fac. de Psicología - U.N.C



[Handwritten signature]

Dra. CLAUDIA TORRES  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA